



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 02

La Secretaría General informa que mediante la Resolución No. 0210 del 5 de febrero de 2014, se convoca a las elecciones de los (las) Representantes de los(as) egresados(as) ante el Consejo Superior Universitario, los Consejos de Facultad, y los Consejos de Departamento, para el periodo 2014-2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal l) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005, *Estatuto General* y el Acuerdo No. 39 de 1994, del Consejo Superior, convocar y fijar el procedimiento para la elección de los representantes de los egresados a los Consejos de los cuales forman parte los(las) egresados(as).

Que el artículo 2° del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior, facultó al Rector para fijar los procedimientos necesarios para la elección de los miembros de los diferentes consejos de la Universidad.

Que mediante resolución 1077 de 2013, se fijó el procedimiento y se convocó a elecciones de los representantes de los egresados ante los Consejos de la Universidad.

Que mediante circular No. 41 del 20 de diciembre de 2013, la Secretaría General declaró la nulidad de las elecciones al establecerse la ocurrencia de la causal de nulidad establecida en el numeral 21.3 del artículo 21 de la Resolución 1077 del 11 de octubre de 2013.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario convocar nuevamente a elecciones de los (las) representantes de los egresados(as) ante los diferentes consejos, que actualmente no cuentan con representación o su representación se encuentra próxima a terminar.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONVOCATORIA: Convocar a los egresados de la Universidad para que elijan por votación electrónica a través del portal institucional de la Universidad, a sus representantes principales y suplentes, ante los siguientes consejos:

Consejo Superior Universitario

Consejos de Facultad de Educación, Educación Física, Bellas Artes, Ciencia y Tecnología y Humanidades

Consejos de Departamentos de Física, Biología, Tecnología, Química, Matemáticas, Ciencias Sociales, Lenguas, Posgrado, Educación Musical y Psicopedagogía

ARTÍCULO 2° CRONOGRAMA. La convocatoria para las elecciones de las representaciones de los(as) egresados(as) se desarrollará con el siguiente cronograma:

Votación electrónica	20 de febrero de 2014 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Comunicación de resultados y elección	21 de febrero de 2014

ARTÍCULO 3°. Respecto al procedimiento de esta convocatoria se seguirán aplicando las disposiciones contenidas en la resolución 1077 de 2013, que no sean contrarias a la presente.

ARTÍCULO 4° VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014). Firmada por **JUAN CARLOS OROZCO CRUZ**, Rector

John Jairo Chaparro Romero
Secretario General

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2014